



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 497  
DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

### "BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

**Artículo 1.-** Declárese como Bienes de Dominio Público Municipal la superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 22/100 metros cuadrados (2.444,22 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Sud-Este, Distrito Municipal N° 3, U.V. 91, Mz. 14A, que se divide y se detalla a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

#### I. TERRENO N° 1: CENTRO DE SALUD "HÉROES DEL CHACO"

Ubicación: Zona Sud-Este, Distrito N° 3, U.V. 91, Mz. 14A.

Superficie: 1.130,45 m<sup>2</sup>.

Uso de Suelo: Equipamiento.

Uso: Asistencial.

Uso Específico: Destinada por la planificación urbana para Centro de Salud.

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### COLINDANCIAS:

Norte: Mide 34,85 m. línea recta. Colinda con Mz 14A.

Sur: Mide 35,12 m. línea recta. Colinda con Calle 7 de Agosto de 13 m.

Este: Mide 33,72 m. línea recta. Colinda con Guardería.

Oeste: Mide 31,21 m. línea recta. Colinda con Calle 7 de 6 m.

#### COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	484760,3988	8031746,6792
V2	484757,9155	8031751,4749
V3	484765,0833	8031778,0722
V4	484798,5726	8031768,4266
V5	484789,9287	8031735,8344

#### II. TERRENO N° 2: GUARDERÍA "HEROES DEL CHACO"

Ubicación: Zona Sud-Este, Distrito N° 3, U.V. 91, Mz. 14A.